

12 FEB 2014

ÁREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN nº 905 /2014

**ASUNTO :** Adjudicación del Contrato para la ejecución de las obras de construcción de vivero de empresas en Vélez Málaga, cofinanciadas con Fondor FEDER. (EXP.O.05.13).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** la ejecución de las obras de referencia.

**Vista el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** de fecha 13 de diciembre de 2013 en la que constan que:

*"... La mesa de contratación procedió EN ACTO NO PÚBLICO, a la formulación de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, previo estudio de las ofertas y de los informes técnicos en su caso emitidos :*

*EXCLUYENDO DE LA CLASIFICACIÓN A LA PROPOSICIÓN presentada por DANIANA, S. L al considerar que las alegaciones efectuadas por el licitador a la vista del informe mencionado por el Jefe de Sección Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales que obra en el expediente, no justifica que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.*

**CLASIFICANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), y :

Nº	EMPRESAS	Minoración Económica	Lotes	Minoración tiempo	TOTAL PUNTUACIÓN
Nº 14	PRESENTADA POR INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	20,00	20,00	10	50,00
Nº 9	PRESENTADA POR ORECO, S.A.	19,9999977757	20,00	10	49,9999977757
Nº 12	PRESENTADA POR AZUCHE 88, S.L.	19,9999977757	20,00	10	49,9999977757
Nº 5	PRESENTADA POR LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	19,9999966636	20,00	10	49,9999966636
Nº 11	PRESENTADA POR EASY 2.000, S.L.	15,2646744041	20,00	10	45,2646744041
Nº 4	PRESENTADA POR UCOP CONSTRUCCIONES, S.A.	13,2399976356	20,00	10	43,2399976356

Nº 19	PRESENTADA POR U.T.E. C LASOR, S.L.- ALBUÑOL, S.A.	12,2350460336 20,00	10	42,2350460336
Nº 1	PRESENTADA POR : JUAN BUENO Y CÍA, S.A.	10,0000205744 20,00	10	40,0000205744
Nº 7	PRESENTADA POR U.T.E. TORRESCAMARA Y CÍA DE OBRAS, S.A. TRABAJOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	9,99999944393 20,00	10	39,99999944393
Nº 13	PRESENTADA POR VIALTERRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	9,17999876886 20,00	10	39,1799876886
Nº 16	PRESENTADA POR GUAMAR, S.A.	9,1099989418 20,00	10	39,1099989418
Nº 3	PRESENTADA POR LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	6,37999901353 20,00	10	36,37999901353
Nº 10	PRESENTADA POR ARQUITECTURA Y ENERGÍA, S.A.	4,44999917424 20,00	10	34,44999917424
Nº 21	PRESENTADA POR FERNANDEZ ROSILLO Y CÍA, S.L.	3,44659899675 20,00	10	33,44659899675
Nº 15	PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO BILBA, S.L.L.	3,35569775649 20,00	10	33,35569775649
Nº 6	PRESENTADA POR INGENIERÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.	3,0000000556 20,00	10	33,0000000556
Nº 20	PRESENTADA POR FUENCO, S.A.U.	2,05723110324 20,00	10	32,05723110324
Nº 18	PRESENTADA POR CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	0,33523113138 20,00	10	30,33523113138
Nº 8	PRESENTADA POR ARRIACÓN, S.L.U.	6,99999827619 14,50	8,6363636 3636	30,1363619124
Nº 17	PRESENTADA POR U.T.E. CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A. HELOPAV, S.A.	5,81999817276 0,00	10	15,81999817276

**DESCARTANDO COMO ADJUDICATARIOS A LOS SIGUIENTES LICITADORES,** por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF) :

**PROPOSICIÓN Nº 17**

**U.T.E. CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S. A. - HELOPAV, S. A.**

Por no haber superado el umbral mínimo de puntuación.

**FORMULANDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

<b>CONTRATISTA</b>	<b>INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.</b>
<b>CIF</b>	<b>B-23436637</b>
<b>PRECIO EUROS</b>	<b>719,338,82</b>
<b>IVA</b>	<b>151,061,15</b>
<b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>870,399,97</b>
<b>PUNTUACION TOTAL OBTENIDA</b>	<b>50,00 PTOS.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>MEJORAS SELECCIONADAS</b>	
<b>SUBCONTRATISTAS</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMAS: MAYOR PUNTUACIÓN</b>	
<b>LAS OBSERVADAS EN ESTE INFORME.:"</b>	
<b>CONTRATISTA</b>	

“

Detectado un error en el Acta en la que se recogió la propuesta de adjudicación del Contrato, mediante Diligencia publicada en el perfil del contratista con fecha 13 de diciembre de 2013, se puso de manifiesto lo siguiente:

“ Diligencia : Para hacer hacer constar que se ha detectado un error en el cuadro comprendido entre las páginas número 13 y 14 del acta de la Mesa de Contratación para propuesta de adjudicación al ser dicho cuadro incompleto, siendo el correcto el siguiente:

<b>CONTRATISTA</b>	<b>INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.</b>
<b>CIF</b>	<b>B-23436637</b>
<b>PRECIO EUROS</b>	<b>719,338,82</b>
<b>IVA</b>	<b>151,061,15</b>
<b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>870,399,97</b>
<b>PUNTUACION TOTAL OBTENIDA</b>	<b>50,00 PTOS.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>8 MESES Y 24 DIAS</b>
<b>MEJORAS SELECCIONADAS</b>	<b>LOTE Nº1(PEM: 42,026,43 euros ), Nº2 (PEM: 18,116,87 euros ) Y Nº3 (PEM: 5,768,06 euros)</b>

**SUBCONTRATISTAS**

VIGUETAS Y FORJADOS TOR S.L.  
POZOS Y SONDEOS TEJADA  
OTIS  
ANTONIO GOMEZ POMARES, S.A., MONTAJES ELECTRICOS.  
TELFRA MALAGA S.L. (CLIMATIZACIÓN)  
PAVESUR (HORMIGONES Y MORTEROS)  
PASCUAL RODRIGUEZ ROMERO( HIERRO Y ALUMINIO)

**CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMÁS: MAYOR PUNTUACIÓN****LAS OBSERVADAS EN ESTE INFORME.\***

(\*) (Se hace referencia al informe elaborado por el Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales, con fecha 12 de diciembre de 2013)

Visto asimismo el informe emitido por el Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales, de fecha 6 de los corrientes, en el que se expresa lo siguiente:

" ... ASUNTO: ESTUDIO DE LA DECLARACION RESPONSABLE SOBRE SUBCONTRATACIÓN REALIZADA POR INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. PARA LA EJECUCIÓN DE VIVERO DE EMPRESAS EN VÉLEZ MÁLAGA.EXP.O.05.12, dada la nota interior del departamento de Contratación de fecha 4 de Febrero de 2,104.

El Técnico que suscribe Informa:

Visto la nota interior de fecha 4/02/14 recibida del Jefe de Servicio del Área de Contratación Administrativa y Patrimonio, acompañada de la propuesta realizada por parte de la empresa adjudicataria en cuanto la subcontratación de varias unidades de obras del proyecto para La Ejecución de Vivero de Empresas de Vélez Málaga Exp.O.05.13, así como la documentación aclaratoria de la declaración aportada por INCOC S.L., de fecha de Registro de Entrada 5/02/14 y Nº 201405385, ajustándose a lo establecido en la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 13 de Diciembre de 2013, donde se indican los subcontratistas propuestos por el licitador, comprobados los certificados presentados de inclusión en el R.E.A. De los subcontratistas propuestos se estima Conforme la misma."

Cumplidos los trámites señalados en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida."

Cumplidos los trámites señalados en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, aportada y subsanada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

**COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012

## HE RESUELTO

I.- **DECLARAR** válido el acto de licitación.

II .- **PONER DE MANIFIESTO** a los licitadores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP **el acuerdo de la Mesa de Contratación de EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** al siguiente licitador y por el siguientes motivos:

*DANIANA, S. L al considerar que las alegaciones efectuadas por el licitador a la vista del informe mencionado por el Jefe de Sección Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales que obra en el expediente, no justifica que la oferta puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.*

III .- **PONER DE MANIFIESTO** a los licitadores siguientes y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP las razones por las que se ha desestimado su candidatura como adjudicatarios.

### PROPOSICIÓN Nº 17

**U.T.E. CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S. A. - HELOPAV, S. A.**

Por no haber superado el umbral mínimo de puntuación.

IV .- **ADJUDICAR AL SIGUIENTE LICITADOR**, en los términos señalados y dentro del plazo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, el contrato para la ejecución de las obras de referencia al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales :

<b>CONTRATISTA</b>	<b>INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.</b>
<b>CIF</b>	<b>B-23.436.637</b>
<b>PRECIO EUROS</b>	<b>719.338,82</b>
<b>IVA</b>	<b>151.061,15</b>
<b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>870.399,97</b>
<b>PUNTUACION TOTAL OBTENIDA</b>	<b>50,00 PTOS.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>8 MESES Y 24 DIAS</b>
<b>MEJORAS SELECCIONADAS</b>	<b><u>LOTE Nº1(PEM: 42,026,43 euros ), Nº2 (PEM: 18,116,87 euros ) Y Nº3 (PEM: 5,768,06 euros)</u></b>
<b>SUBCONTRATISTAS</b>	VIGUETAS Y FORJADOS TOR S.L. POZOS Y SONDEOS TEJADA OTIS ANTONIO GOMEZ POMARES, S.A., MONTAJES ELECTRICOS. TELFRA MALAGA S.L. (CLIMATIZACIÓN) PAVESUR (HORMIGONES Y MORTEROS) PASCUAL RODRIGUEZ ROMERO( HIERRO Y ALUMINIO)
<b>CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMAS: MAYOR PUNTUACIÓN</b>	
Las observadas en el Informe elaborado por el Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales, con fecha 12 de diciembre de 2013.	

**V .- REQUERIR** al adjudicatario para que previamente a la formalización del contrato presente la siguiente documentación :

***.- Copia del documento que acredite haber abonado el importe de los anuncios** de licitación publicados en los Boletines Oficiales y/o medios de comunicación **por importe de 902,12 euros (B.O.E.) y 335,24 euros (B.O.P.MA.)** y en el que figure el concepto, nº de expediente y el importe. El nº de cuenta donde se efectuará el ingreso será el siguiente : 2103 0192 73 0230735249.*

***.- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, conforme a lo establecido en el presente Pliego.*

***.- Certificado de la compañía de seguro** suscrito por quien tenga poder para ello, que acredite que el adjudicatario (en su caso, UTE) ha constituido el seguro de responsabilidad por daños para el presente contrato, por los conceptos y las cuantías exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

**VI .- COMUNICAR** al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

**VII .- COMUNICAR** al adjudicatario que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP** salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, en cuyo caso el plazo de inicio de la ejecución del contrato (y por tanto de la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo) no podrá ser superior a quince días hábiles contados desde la fecha de formalización del contrato, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

**VIII .- DESIGNAR como Responsable del Contrato** a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP al Jefe de Sección de Mantenimiento e Inversiones en Edificios Municipales. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

**IX .- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

**X .- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

**XI .- NOTIFICAR la formalización del contrato** al órgano que otorgó la subvención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del TRLCSP.

**XII .- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores,** poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a siete de febrero de dos mil catorce.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.